



# CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

PNUMA/CMS/ScC18/Doc.10.8  
1 de junio de 2014

Español  
Original: Inglés

18ª REUNIÓN DEL CONSEJO CIENTÍFICO  
Bonn, Alemania, 1-3 de julio de 2014  
Punto 10.8 del orden del día

## INFORME RESUMIDO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL HALCÓN SACRE

### Resumen:

Bajo el punto 10.8 del orden del día de la 18ª Reunión del Consejo Científico se presentan tres documentos de referencia para las discusiones: esta nota introductoria como informe resumido del Grupo de Trabajo sobre el halcón sacre, el tercer borrador del Plan de Acción Global para el halcón sacre (PAGSacre) PNUMA/CMS/ScC18/Inf.10.8 y un proyecto de Resolución anexo a esta nota introductoria. Estos documentos derivan de la Resolución 10.28 de la CMS sobre el halcón sacre *Falco cherrug* que promulgó una Acción Concertada inmediata para la especie, incluyendo la formación de un Grupo de Trabajo sobre el halcón sacre con el fin de unir a los estados del área de distribución, socios y otras partes interesadas para desarrollar un Plan de Acción Global coordinado con un sistema de gestión y seguimiento para conservar la especie.

Al Grupo de Trabajo se le encargó informar al ScC18 y a la COP11, tal como establecido por la Resolución 10.28 de la CMS.

## **INFORME RESUMIDO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL HALCÓN SACRE**

*(Preparado por la Unidad de Coordinación del MDE sobre rapaces)*

1. La Resolución 10.28 sobre el Halcón Sacre *Falco cherrug* fue adoptada en noviembre de 2011 durante la décima reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS (COP10). Estableció una Acción Concertada inmediata, incluyendo la formación de un Grupo de Trabajo sobre el Halcón Sacre (GTHS) bajo los auspicios de la Unidad de Coordinación del Memorando de Entendimiento de la CMS sobre la conservación de las aves de presa migratorias de África y Eurasia (MDE sobre rapaces). La misión general del Grupo de Trabajo era la de unir a los estados del área de distribución, socios y otras partes interesadas para desarrollar un Plan de Acción Global coordinado (PAGSacre), incluyendo un sistema de gestión y seguimiento para la conservación del halcón sacre.
2. Conforme a lo dispuesto por la Resolución 10.28, la primera reunión del Grupo de Trabajo tuvo lugar el 29 de marzo de 2012 en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos (EAU). A ella asistieron 27 participantes de 11 países. En la reunión se eligieron el Presidente y el Vicepresidente del Grupo de Trabajo, se acordaron los Términos de Referencia y un Programa de Trabajo para 2012-2014 y se pidió a la Unidad de Coordinación del MDE sobre rapaces que liderara la redacción del PAGSacre.
3. La Unidad de Coordinación contrató a un consultor Asesor Técnico Especialista en 2012 para facilitar el trabajo del GTHS y para comenzar a desarrollar el PAGSacre. La Unidad de Coordinación estableció una lista de contactos en 80 estados del área de distribución del halcón sacre y ha mantenido comunicación activa con esos países durante el desarrollo del PAGSacre. Las Partes de la CMS asignaron fondos limitados (10.000€) al GTHS en la COP10. Por consiguiente la Unidad de Coordinación dedicó gran parte de 2012 a recaudar fondos.
4. En consonancia con la Resolución 10.28, el Presidente del GTHS presentó un informe a la primera Reunión de los Signatarios del MDE sobre rapaces, celebrada en diciembre de 2012 en Abu Dabi, EAU. A finales de 2012, la Unidad de Coordinación había asegurado un apoyo económico considerable procedente de las tres fuentes siguientes: la Autoridad Saudí para la naturaleza en nombre del Gobierno del Reino de Arabia Saudita, una subvención bajo el Acuerdo de Cooperación ENTRP entre la Comisión Europea (DG Medio Ambiente) y el PNUMA; y a través de un acuerdo de cooperación interno con la Secretaría de CITES.
5. En febrero de 2013 tuvo lugar una reunión del GTHS al completo por teleconferencia en la cual se contó con 18 participantes de 14 países. Se establecieron cuatro Grupos de Trabajo para tratar los siguientes temas: políticas y legislación internacional; análisis de carencias en el conocimiento; uso sostenible de los halcones de origen silvestre; y trabajo de campo, incluyendo metodologías. Además la Unidad de Coordinación encargó un estudio breve con el fin de elaborar un marco de trabajo para la creación de modelos con el fin de integrar la dinámica de poblaciones y el uso sostenible del halcón sacre, que se presentó en julio de 2013.
6. El primer borrador del PAGSacre se publicó en agosto de 2013. Este documento proporcionó la base para las discusiones pormenorizadas que tuvieron lugar en un taller de planificación de actividades de los interesados en el GTHS de tres días, celebrado en septiembre de 2013 en Abu Dabi. Al taller asistieron más de 70 participantes de 31 países,

organizaciones intergubernamentales, instituciones, organizaciones no gubernamentales y otros actores interesados. Las deliberaciones acontecidas en el taller sirvieron como referencia para el desarrollo posterior del segundo borrador del PAGESacre.

7. La segunda reunión del Grupo de Trabajo se celebró paralelamente al taller de los interesados en septiembre de 2013. La reunión estudió acciones de la primera reunión del GTHS, identificó asuntos clave del taller de los interesados, el plazo de tiempo necesario para finalizar el PAGESacre y consideró opciones para promover e implementar el PAGESacre, incluyendo su financiación.

8. El Segundo borrador del PAGESacre fue publicado en febrero de 2014 y abrió un periodo de consulta pública de dos meses. Se recibieron treinta y ocho respuestas separadas con más de 200 comentarios pormenorizados. Posteriormente, todas estas contribuciones fueron revisadas detalladamente y consideradas para tomarse como referencia a la hora de desarrollar el tercer borrador del PAGESacre (PNUMA/CMS/ScC18/Inf.10.8).

9. La última revisión del borrador por parte del Grupo de Trabajo del Halcón Sacre está prevista antes de que se publique la versión final del PAGESacre para su presentación a la COP11 de la CMS, de acuerdo a los plazos establecidos para la presentación de informes en la Resolución 10.28.

**Acción solicitada:**

Se invita al Consejo Científico a:

- (a) Tomar nota de este informe resumido del Grupo de Trabajo sobre el Halcón Sacre y del tercer borrador del Plan de Acción Global para el halcón sacre (PAGESacre) (PNUMA/CMS/ScC18/Inf.10.8);
- (b) Revisar el proyecto de Resolución anexo a esta nota introductoria;
- (c) Considerar el recomendar a la COP11 que el halcón sacre se mantenga dentro del proceso de Acciones Concertadas de la CMS para permitir el comienzo de la implementación del PAGESacre a 10 años.

**ANEXO**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**PLAN DE ACCIÓN GLOBAL PARA EL  
HALCÓN SACRE *Falco cherrug* (PAGSacre)**

*(Preparado por la Unidad de Coordinación del MDE sobre rapaces de la CMS)*

*Teniendo presente* que en su décima reunión la Conferencia de las Partes de la CMS decidió en la Resolución 10.28 establecer una Acción Concertada inmediata apoyada por todas las Partes, incluyendo la formación de un Grupo de Trabajo bajo los auspicios de la Unidad de Coordinación del Memorando de Entendimiento de la CMS sobre la conservación de las aves de presa migratorias de África y Eurasia (MDE sobre rapaces) con el propósito de unir a los estados del área de distribución, socios y partes interesadas para desarrollar un Plan de Acción Global, incluyendo un sistema de gestión y seguimiento para la conservación del halcón sacre;

*Teniendo presente además* que la COP10 decidió que la mejora del estado de conservación del halcón sacre en cualquiera de los estados del área de distribución puede hacer que se permita su caza sostenible en la naturaleza en ese estado del área de distribución bajo un plan de gestión, y que en tales casos una o varias Partes pueden solicitar que se excluya del Apéndice I a ese estado, y que el Grupo de Trabajo se esforzaría por facilitar ese proceso de manera intersesional a través del Consejo Científico y la Conferencia de las Partes;

*Recordando* que al Grupo de Trabajo sobre el Halcón Sacre se le encomendó informar a: la primera Reunión de los Signatarios del MDE sobre rapaces celebrada el último trimestre de 2012; la decimoctava reunión intersesiones del Consejo Científico de la CMS; y la undécima reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS, considerando la exclusión del halcón sacre del Apéndice en ese momento;

*Reconociendo* que la inclusión del halcón sacre en el Apéndice I excluye la población de Mongolia, en reconocimiento a su programa de conservación y gestión el cual ha sido llevado a cabo en colaboración con la Agencia de Medio Ambiente de Abu Dabi, en nombre del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos;

*Reconociendo además* que la labor del Grupo de Trabajo sobre el Halcón Sacre ha sido el producto de una asociación única y fructífera en la cual han participado una gran variedad de partes interesadas, y agradecidos en particular por las contribuciones económicas de las Partes en la COP10 de la CMS, la Unión Europea, la Autoridad Saudí para la naturaleza en nombre del Gobierno del Reino de Arabia Saudita y la Secretaría CITES, así como el apoyo más amplio en forma de horas de trabajo aportado por todos los miembros del Grupo de Trabajo sobre el halcón sacre;

*Resaltando* la necesidad de una acción inmediata por parte de los estados del área de distribución y los actores interesados para abordar las principales amenazas al halcón sacre en todas las etapas de su ciclo de vida y por todo su área de distribución migratoria;

*La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres*

1. *Felicita* al Grupo de Trabajo sobre el Halcón Sacre por su labor, especialmente por el método de búsqueda de consenso transparente que ha empleado, y *reconoce* la importancia del desarrollo del Plan de Acción Global para el halcón sacre (PAGSacre) en la conservación y la gestión de la especie;
2. *Adopta* el PAGSacre a 10 años presentado en PNUMA/CMS/Conf.11.x como base para la acción en la conservación y gestión del halcón sacre para el próximo trienio y más allá, con el objetivo general de “restablecer una población silvestre de halcón sacre saludable y auto-sostenida en todo su área de distribución y asegurar que cualquier uso que se haga de ella sea sostenible”;
3. *Decide* continuar la Acción Concertada para el halcón sacre durante el próximo trienio como mínimo, para permitir que comience la implementación inicial del PAGSacre;
4. *Decide además* continuar el Grupo de Trabajo sobre el Halcón Sacre bajo los auspicios de la Unidad de Coordinación del MDE sobre rapaces de la CMS, e *instruye* al Grupo de Trabajo a:
  - Promover activamente la implementación del PAGSacre, continuando la facilitación de la participación, la comunicación, la cooperación y la colaboración entre las partes interesadas;
  - Continuar desarrollando, refinando e implementando un marco de trabajo adaptativo de gestión y seguimiento para mejorar el estado de conservación actual del halcón sacre mediante, entre otros, su uso regulado y sostenible;
  - Continuar examinando la opción de excluir la especie del Apéndice;
5. *Recomienda* el siguiente marco de trabajo y calendario para los informes del Grupo de Trabajo:
  - Informar a la segunda Reunión de los Signatarios del MDE sobre rapaces de la CMS;
  - Informar a la decimonovena reunión del Consejo Científico de la CMS;
  - Analizar el progreso de la implementación del PAGSacre e informar a la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS;
6. *Urge* a las Partes, estados del área de distribución y otros interesados a apoyar activamente la labor del Grupo de Trabajo sobre el halcón sacre, incluyendo mediante contribuciones económicas voluntarias.
7. *Urge además* a las Partes, estados del área de distribución y otros interesados a comenzar la movilización inmediata de los recursos considerables necesarios para implementar plenamente el PAGSacre en todo el área de distribución de la especie;
8. *Invita* a las Partes y a los estados del área de distribución a integrar la implementación del PAGSacre en sus estrategias y planes de acción de biodiversidad nacionales (NBSAP), desarrollados bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB);

9. *Instruye* a la Secretaría a transmitir esta Resolución a las secretarías de otros Acuerdos Ambientales Multilaterales, en especial a CITES, buscando su apoyo y contribución a la implementación del PAGSacre.